

RES. CACFJ N° 12/2009

Buenos Aires, 30 de marzo de 2009.

VISTO:

El Expediente "**CFJ N° 003/2009 s/ Solicitudes de Becas año 2009 - 1° semestre**", en el cual obran las presentaciones de sesenta y ocho agentes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en las que solicitan beca para cursar estudios de posgrado durante el año 2009; lo dispuesto por la Ley 31 y sus modificatorias, lo dispuesto por la Res. CM N° 37/06, y el informe presentado por el Sr. Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial mediante Memo CFJ N° 128/09, se analizan las becas solicitadas para cursar estudios de posgrado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y,

CONSIDERANDO:

Que en atención a lo establecido por la normativa aplicable en la materia (Res. CM N° 37/06 y concordantes) y lo que surge del trámite de las Actuaciones que más abajo se detallan, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Que en el mes de diciembre de 2007 se suscribió el Acta de Coordinación Específica N° 6 (aprobada por Res. CACFJ N° 65/07) -en el marco del Convenio de Asistencia Técnica, Cooperación, Capacitación, Pasantías y Extensión Universitaria entre la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- con la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, cuyo objeto fue la reserva de vacantes y el mantenimiento de los aranceles del año 2007 para diversas carreras de posgrado. De dicha transferencia quedó un saldo a favor para éste Centro de pesos catorce mil ochocientos treinta y siete (\$ 14.837,00). A su vez en el mes de diciembre de 2008, se suscribió el Acta de Coordinación Específica N° 11 (aprobada por Res. CACFJ N° 57/08) -en el marco del mismo convenio de Asistencia Técnica- con la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, cuyo objeto fue la reserva de vacantes y el mantenimiento de los aranceles del año 2008, por el cual se efectuó un traspaso de pesos tres mil (\$ 3.000,00); lo que hace un total de **pesos diecisiete mil ochocientos treinta y siete (\$ 17.837,00)**.

Que el artículo 16.1 del Reglamento de Becas establece como monto máximo para el otorgamiento de subsidio o apoyo económico el importe equivalente al costo anual de la Carrera de Especialización en Administración de Justicia, que se dicta en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires que, deducido el 10% de descuento por convenio, asciende en el año 2009 a la suma de **PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 5.760,00)**.

Que los montos otorgados en concepto de subsidio económico serán descontados del monto a pagar por los alumnos y debitados directamente del total transferido -o que oportunamente se transferirá- a la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Análisis de las solicitudes: Se considerarán en primer término los casos de renovación y luego los que piden por primera vez.

I. SOLICITUDES PARA RENOVAR BECAS

1. SOLICITUD DE ANALÍA VERÓNICA ÁLVAREZ

A fs. 16/31, mediante la Actuación N° 4314/09, la **Abogada Analía Verónica Álvarez** solicita una beca para continuar cursando la **Especialización en Derecho Tributario**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2009.

RES. CACFJ N° 12/2009

El costo total de la Carrera asciende a pesos nueve mil doscientos ochenta (\$ 9.280,00). Se hace presente que el Centro de Formación ha suscripto el Acta de Coordinación Específica N° 13 con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la cual los Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, obtienen una bonificación del 10 % (diez por ciento) en el arancel de los Cursos de Doctorado, Maestrías, Carreras de Especialización, Programas de Actualización y Cursos de Posgrado de dicha casa de estudios que tengan relación con las incumbencias de su labor en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Abogada Analía Verónica Álvarez solicita la suma de pesos un mil novecientos sesenta y ocho (\$ 1.968,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Administrativa, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cinco mil ochocientos cincuenta y dos con treinta y dos centavos (\$ 5.852,32) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2009-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5°.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos (2) años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

2. SOLICITUD DE DAIANA BIASSOTTI

A fs. 32/44 y 1388/1390, mediante las Actuaciones N° 4693/09 y 5767/09, la **Abogada Daiana Biassotti** solicita una beca para continuar cursando la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2009.

El costo total de la Carrera asciende a pesos siete mil ciento treinta (\$ 7.130,00). Se hace presente que el Centro de Formación ha suscripto el Acta de Coordinación Específica N° 13 con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la cual los Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, obtienen una bonificación del 10 % (diez por ciento) en el arancel de los Cursos de Doctorado, Maestrías, Carreras de Especialización, Programas de Actualización y Cursos de Posgrado de dicha casa de estudios que tengan relación con las incumbencias de su labor en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Abogada Daiana Biassotti solicita la suma de pesos setecientos veinte (\$ 720,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Coadyuvante, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cuatro mil setecientos treinta y ocho con cuarenta y cinco centavos (\$ 4.738,45) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2009-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5°.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de tres (3) años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

RES. CACFJ N° 12/2009

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

3. SOLICITUD DE MAXIMILIANO ARIEL GERVASI

A fs. 44/61, mediante la Actuación N° 4851/09, el **Abogado Maximiliano Ariel Gervasi** solicita una beca para continuar cursando la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2009.

El costo total de la Carrera asciende a pesos once mil doscientos (\$ 11.200,00). Se hace presente que el Centro de Formación ha suscripto el Acta de Coordinación Específica N° 13 con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la cual los Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, obtienen una bonificación del 10 % (diez por ciento) en el arancel de los Cursos de Doctorado, Maestrías, Carreras de Especialización, Programas de Actualización y Cursos de Posgrado de dicha casa de estudios que tengan relación con las incumbencias de su labor en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Abogado Maximiliano Ariel Gervasi solicita la suma de pesos un mil setecientos veinte (\$ 1.720,00).

El aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretario Coadyuvante, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 18. Percibe mensualmente una remuneración de pesos seis mil novecientos cuarenta con dieciséis centavos (\$ 6.940,16) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2009-.

Mediante la documentación acompañada, acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5° toda vez que omite adjuntar el certificado analítico de materias.

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la carrera en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientas cuarenta y ocho (448) horas. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

4. SOLICITUD DE MARÍA LAURA GIUSEPPUCCI

A fs. 62/69, mediante la Actuación N° 3124/09, la **Abogada María Laura Giuseppucci** solicita una beca para continuar cursando la **Especialización en Administración de Justicia**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2009.

El costo total de la Carrera asciende a pesos doce mil ochocientos (\$ 12.800,00). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura ha celebrado un convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (aprobado por Res. CM N° 792/04), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 10% de descuento sobre el arancel correspondiente a su Maestría en Magistratura y en la Carrera de Especialización en Administración de Justicia a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Abogada María Laura Giuseppucci solicita la suma de pesos dos mil quinientos sesenta (\$ 2.560,00).

RES. CACFJ N° 12/2009

La aspirante se desempeña con el cargo de Secretaria, en la Fiscalía Penal, Contravencional y de Faltas N° 11. Percibe mensualmente una remuneración de pesos siete mil novecientos cincuenta con veinte centavos (\$ 7.950,20) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2009-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos (2) años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

5. SOLICITUD DE MARÍA SOLEDAD LINARES

A fs. 70/91 y 1446/1449, mediante las Actuaciones N° 4955/09 y 5919/09, la **Abogada María Soledad Linares** solicita una beca para continuar cursando la **Especialización en Administración de Justicia**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2009.

El costo total de la Carrera asciende a pesos doce mil ochocientos (\$ 12.800,00). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura ha celebrado un convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (aprobado por Res. CM N° 792/04), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 10% de descuento sobre el arancel correspondiente a su Maestría en Magistratura y en la Carrera de Especialización en Administración de Justicia a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Abogada María Soledad Linares solicita la suma de pesos seiscientos noventa y uno con veinte (\$ 691,20).

La aspirante se desempeña con el cargo de Oficial, en la Fiscalía de Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cuatro mil novecientos treinta y dos con treinta y nueve centavos (\$ 4.932,39) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2009-.

Mediante la documentación acompañada, acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º toda vez que omite adjuntar el certificado analítico y los horarios y costos de la actividad.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos (2) años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

6. SOLICITUD DE MARINA GISELLE MAIDANA

A fs. 92/111 y 1442/1445, mediante las Actuaciones N° 4896/09 y 5899/09, la **Abogada Marina Giselle Maidana** solicita una beca para continuar cursando la **Especialización en Administración de Justicia**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2009.

El costo total de la Carrera asciende a pesos doce mil ochocientos (\$ 12.800,00). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura ha celebrado un convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (aprobado por

RES. CACFJ N° 12/2009

Res. CM N° 792/04), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 10% de descuento sobre el arancel correspondiente a su Maestría en Magistratura y en la Carrera de Especialización en Administración de Justicia a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Abogada Marina Giselle Maidana solicita la suma de pesos dos mil quinientos sesenta (\$ 2.560,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Escribiente, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cuatro mil doscientos treinta con sesenta centavos (\$ 4.230,60) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2009-.

Mediante la documentación acompañada, acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5° toda vez que omite presentar el dictamen evaluativo del superior jerárquico.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos (2) años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

7. SOLICITUD DE JUAN MARTIN PACIN

A fs. 112/127, mediante la Actuación N° 4608/09, el Abogado Juan Martín Pacín solicita una beca para continuar cursando la Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2009.

El costo total de la Carrera asciende a pesos once mil doscientos (\$ 11.200,00). Se hace presente que el Centro de Formación ha suscripto el Acta de Coordinación Específica N° 13 con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la cual los Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, obtienen una bonificación del 10 % (diez por ciento) en el arancel de los Cursos de Doctorado, Maestrías, Carreras de Especialización, Programas de Actualización y Cursos de Posgrado de dicha casa de estudios que tengan relación con las incumbencias de su labor en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Abogado Juan Martín Pacín solicita la suma de pesos un mil setecientos (\$ 1.700,00).

El aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretario Coadyuvante, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 31. Percibe mensualmente una remuneración de pesos seis mil cuatrocientos sesenta y uno con cincuenta y tres centavos (\$ 6.461,53) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2009-.

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la carrera en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientas cuarenta y ocho (448) horas. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

8. SOLICITUD DE DANIELA PAULA PÉREZ

RES. CACFJ N° 12/2009

A fs. 128/150, mediante la Actuación N° 4725/09, la Abogada **Daniela Paula Pérez** solicita una beca para continuar cursando la **Especialización en Administración de Justicia**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2009.

El costo total de la Carrera asciende a pesos doce mil ochocientos (\$ 12.800,00). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura ha celebrado un convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (aprobado por Res. CM N° 792/04), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 10% de descuento sobre el arancel correspondiente a su Maestría en Magistratura y en la Carrera de Especialización en Administración de Justicia a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Abogada Daniela Paula Pérez solicita la suma de pesos seis mil cuatrocientos (\$ 6.400,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Relatora, en la Fiscalía en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 12. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cuatro mil seiscientos setenta y tres con treinta y cuatro (\$ 4.673,34) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2009-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5°.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos (2) años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

9. SOLICITUD DE RAFAELLA RICCONO

A fs. 151/168, mediante las Actuaciones N° 4735/09 y 4973/09, la **Abogada Raffaella Riccono** solicita una beca para continuar cursando la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2009.

El costo total de la Carrera asciende a pesos ocho mil novecientos sesenta y ocho (\$ 8.968,00). Se hace presente que el Centro de Formación ha suscripto el Acta de Coordinación Específica N° 13 con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la cual los Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, obtienen una bonificación del 10 % (diez por ciento) en el arancel de los Cursos de Doctorado, Maestrías, Carreras de Especialización, Programas de Actualización y Cursos de Posgrado de dicha casa de estudios que tengan relación con las incumbencias de su labor en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Abogada Raffaella Riccono solicita la suma de pesos ochocientos cuarenta (\$ 840,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Coadyuvante, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27. Percibe mensualmente una remuneración de pesos seis mil cuatrocientos sesenta y uno con cincuenta y tres centavos (\$ 6.461,53) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2009-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5°.

RES. CACFJ N° 12/2009

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos (2) años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

10. SOLICITUD DE MARIA FLORENCIA RODINO

A fs. 169/186, mediante la Actuación N° 3544/09, la **Abogada María Florencia Rodino** solicita una beca para continuar cursando la **Especialización en Administración de Justicia**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2009.

El costo total de la Carrera asciende a pesos siete mil seiscientos tres (\$ 7.603,00). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura ha celebrado un convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (aprobado por Res. CM N° 792/04), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 10% de descuento sobre el arancel correspondiente a su Maestría en Magistratura y en la Carrera de Especialización en Administración de Justicia a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Abogada María Florencia Rodino solicita la suma de pesos seiscientos noventa y uno con veinte centavos (\$ 691,20).

La aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Coadyuvante, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4. Percibe mensualmente una remuneración de pesos seis mil setecientos cuarenta y ocho con setenta centavos (\$ 6.748,70) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2009-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5°.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos (2) años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

11. SOLICITUD DE MARIA LAURA TESOURO

A fs. 187/213 y 1355/1359, mediante las Actuaciones N° 4742/09, 4750/09 y 5656/09, la **Abogada María Laura Tesoro** solicita una beca para continuar cursando la **Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2009.

El costo total de la Carrera asciende a pesos once mil quinientos veinte (\$ 11.520,00). Se hace presente que el Centro de Formación ha suscripto el Acta de Coordinación Específica N° 13 con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la cual los Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, obtienen una bonificación del 10 % (diez por ciento) en el arancel de los Cursos de Doctorado, Maestrías, Carreras de Especialización, Programas de Actualización y Cursos de Posgrado de dicha casa de estudios que tengan relación con las incumbencias de su labor en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

RES. CACFJ N° 12/2009

La Abogada María Laura Tesouro solicita la suma de pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2.400,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Letrada, en la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, Sala I. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ocho mil doscientos ochenta y tres con setenta y siete centavos (\$ 8.283,77) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2009-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una carga horaria de quinientas setenta y seis (576) horas. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

II. SOLICITUDES DE NUEVAS BECAS

12. SOLICITUD DE PATRICIO HERNAN BARBERO

A fs. 214/235 y 1438/1441, mediante las Actuaciones N° 4634/09, 5444/09 y 5862/09, el **Abogado Patricio Hernán Barbero** solicita una beca para cursar la **Especialización en Administración de Justicia**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2009.

El costo total de la Carrera asciende a pesos doce mil ochocientos (\$ 12.800,00). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura ha celebrado un convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (aprobado por Res. CM N° 792/04), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 10% de descuento sobre el arancel correspondiente a su Maestría en Magistratura y en la Carrera de Especialización en Administración de Justicia a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Abogado Patricio Hernán Barbero solicita la suma de pesos doce mil ochocientos (\$ 12.800,00).

El aspirante se desempeña con el cargo de AM 12, en la Dirección de Asuntos Jurídicos. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cuatro mil ochocientos sesenta y nueve con cincuenta y un centavos (\$ 4.869,51) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2009-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la carrera en cuestión tiene una carga horaria de quinientas doce (512) horas. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica presentan superposición con el horario de trabajo razón por la cual adjunta la autorización de presidencia N° 25/09.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

13. SOLICITUD DE MAXIMILIANO CÁCCARO OLÁZABAL

RES. CACFJ N° 12/2009

A fs. 236/251, mediante la Actuación N° 4772/09, el **Abogado Maximiliano Cáccaro Olazábal** solicita una beca para cursar el **Doctorado en Derecho Constitucional**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2009.

El costo total de la Carrera asciende a pesos cuatro mil ochocientos (\$ 4.800,00). Se hace presente que el Centro de Formación ha suscripto el Acta de Coordinación Específica N° 13 con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la cual los Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, obtienen una bonificación del 10 % (diez por ciento) en el arancel de los Cursos de Doctorado, Maestrías, Carreras de Especialización, Programas de Actualización y Cursos de Posgrado de dicha casa de estudios que tengan relación con las incumbencias de su labor en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Abogado Maximiliano Cáccaro Olazábal solicita la suma de pesos novecientos veinte (\$ 920,00). Aplicando el descuento referenciado en el párrafo anterior tendría para el agente un costo de pesos ochocientos veintiocho (\$ 828,00).

El aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretario Administrativo, en la Defensoría General. Percibe mensualmente una remuneración de pesos seis mil cuatrocientos sesenta y uno con cincuenta y tres centavos (\$ 6.461,53) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2009-.

Mediante la documentación acompañada, acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º, toda vez que omite adjuntar el dictamen evaluativo y la información sobre la actividad.

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la carrera en cuestión tiene una carga horaria de doscientas cuarenta (240) horas.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

14. SOLICITUD DE DAMIAN NATALIO ARIEL CORTI

A fs. 252/265 y 1411/1415, mediante las Actuaciones N° 4604/09 y 5806/09, el **Abogado Damián Natalio Ariel Corti** solicita una beca para cursar la **Especialización en Derecho Tributario**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2009.

El costo total de la Carrera asciende a pesos doce mil ochocientos setenta (\$ 12.870,00). Se hace presente que el Centro de Formación ha suscripto el Acta de Coordinación Específica N° 13 con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la cual los Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, obtienen una bonificación del 10 % (diez por ciento) en el arancel de los Cursos de Doctorado, Maestrías, Carreras de Especialización, Programas de Actualización y Cursos de Posgrado de dicha casa de estudios que tengan relación con las incumbencias de su labor en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Abogado Damián Natalio Ariel Corti solicita la suma de pesos tres mil trescientos ochenta (\$ 3.380,00).

El aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretario Coadyuvante, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6. Percibe mensualmente una remuneración de pesos seis mil setenta y ocho con sesenta y tres (\$ 6.078,63) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2009-.

RES. CACFJ N° 12/2009

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5°.

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos (2) y medio años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

15. SOLICITUD DE ALICIA GRACIELA DE LA FE

A fs. 266/289, mediante la Actuación N° 4471/09, la **Lic. Alicia Graciela De La Fe** solicita una beca para cursar el **Programa de Actualización en Negociación y Resolución de Conflictos**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2009.

El costo total de la Carrera asciende a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00). Se hace presente que el Centro de Formación ha suscripto el Acta de Coordinación Específica N° 13 con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la cual los Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, obtienen una bonificación del 10 % (diez por ciento) en el arancel de los Cursos de Doctorado, Maestrías, Carreras de Especialización, Programas de Actualización y Cursos de Posgrado de dicha casa de estudios que tengan relación con las incumbencias de su labor en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Lic. Alicia Graciela De La Fe solicita la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00).

La aspirante se desempeña como contratada (locación de servicios) en la Oficina de Acceso a la Justicia y Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos. Percibe mensualmente una remuneración de pesos tres mil cuatrocientos cincuenta (\$ 3.450,00) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2009-.

Mediante la documentación acompañada, acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5°, toda vez que omite acompañar el certificado de Relaciones Laborales y la autorización de Fiscalía General en virtud de la superposición horaria.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una carga horaria de cien (100) horas.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

16. SOLICITUD DE MARÍA FERNANDA DEL PRADO

A fs. 290/312, mediante la Actuación N° 5753/09, la **Abogada María Fernanda Del Prado** solicita una beca para cursar la **Maestría en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2009.

El costo total de la Carrera asciende a pesos diecinueve mil doscientos (\$ 19.200,00). Se hace presente que el Centro de Formación ha suscripto el Acta de Coordinación Específica N° 13 con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la cual los Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, Funcionarios y

RES. CACFJ N° 12/2009

Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, obtienen una bonificación del 10 % (diez por ciento) en el arancel de los Cursos de Doctorado, Maestrías, Carreras de Especialización, Programas de Actualización y Cursos de Posgrado de dicha casa de estudios que tengan relación con las incumbencias de su labor en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Abogada María Fernanda Del Prado solicita la suma de pesos siete mil setecientos treinta y siete (\$ 7.737,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de ASI 10, en la Secretaría Legal y Técnica. Percibe mensualmente una remuneración de pesos seis mil doscientos setenta y dos con treinta y un centavos (\$ 6.272,31) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2009-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos (2) años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera, conforme lo establecido con el art. 4 de la Res. CM 037/06, tendrá incidencia en la capacitación permanente de la agente y en la mejora continua del servicio de Justicia. Además conforme lo expresara su superior jerárquico en el dictamen evaluativo adjuntado por la solicitante, tomando en cuenta la inminente ampliación de la Justicia local, es conveniente la adquisición de conocimientos profesionales acerca de materias aún no discutidas en nuestro ámbito, pero de innegable aplicación cuando se efectivice el traspaso de la Justicia de Familia al ámbito de la justicia local. Cuando ello suceda, nuestro poder judicial deberá contar con profesionales que ya estén capacitados en esta especificidad.

17. SOLICITUD DE BARBARA FILGUEIRA

A fs. 313/331, mediante la Actuación N° 4728/09, la **Abogada Bárbara Filgueira** solicita una beca para realizar el curso sobre **Teoría de la Pena y Fundamentación de la Pena**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el primer semestre del año 2009.

El costo total del Curso asciende a pesos un mil cincuenta (\$ 1.050,00). Se hace presente que el Centro de Formación ha suscripto el Acta de Coordinación Específica N° 13 con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la cual los Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, obtienen una bonificación del 10 % (diez por ciento) en el arancel de los Cursos de Doctorado, Maestrías, Carreras de Especialización, Programas de Actualización y Cursos de Posgrado de dicha casa de estudios que tengan relación con las incumbencias de su labor en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Abogada Bárbara Filgueira solicita la suma de pesos un mil cincuenta (\$1.050,00). Aplicando el descuento referenciado en el párrafo anterior tendría para la agente un costo de pesos novecientos cuarenta y cinco (\$ 945,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Secretaria, en la Fiscalía en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 6. Percibe mensualmente una remuneración de pesos siete mil novecientos cincuenta con veinte centavos (\$ 7.950,20) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2009-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

RES. CACFJ N° 12/2009

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, el curso en cuestión tiene una duración de un (1) cuatrimestre. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

El curso guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

18. SOLICITUD DE SANDRA ANABEL FLIGELTAUB

A fs. 332/350, mediante las Actuaciones N° 4343/09 y 5618/09, la **Abogada Sandra Anabel Fligeltaub** solicita una beca para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2009.

El costo total de la Carrera asciende a pesos once mil doscientos (\$ 11.200,00). Se hace presente que el Centro de Formación ha suscripto el Acta de Coordinación Específica N° 13 con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la cual los Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, obtienen una bonificación del 10 % (diez por ciento) en el arancel de los Cursos de Doctorado, Maestrías, Carreras de Especialización, Programas de Actualización y Cursos de Posgrado de dicha casa de estudios que tengan relación con las incumbencias de su labor en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Abogada Sandra Anabel Fligeltaub solicita la suma de pesos tres mil doscientos treinta y siete (\$ 3.237,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Administrativa, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4. Percibe mensualmente una remuneración de pesos seis mil setecientos seis con sesenta y nueve centavos (\$ 6.706.69) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2009-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5°.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientos cuarenta y ocho (448) horas. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

19. SOLICITUD DE PABLO JUAN LEGA

A fs. 351/365, mediante la Actuación N° 4808/09, el **Abogado Pablo Juan Lega** solicita una beca para cursar el **Doctorado en Derecho Constitucional**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2009.

El costo total de la Carrera asciende a pesos seis mil (\$ 6.000,00). Se hace presente que el Centro de Formación ha suscripto el Acta de Coordinación Específica N° 13 con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la cual los Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, obtienen una bonificación del 10 % (diez por ciento) en el arancel de los Cursos de Doctorado, Maestrías, Carreras de Especialización, Programas de Actualización y Cursos de Posgrado de dicha casa de estudios que tengan relación con las incumbencias de su labor en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

RES. CACFJ N° 12/2009

El Abogado Pablo Juan Lega solicita la suma de pesos un mil setecientos cincuenta (\$ 1.750,00). Aplicando el descuento referenciado en el párrafo anterior tendría para el agente un costo de pesos mil quinientos setenta y cinco (\$ 1.575,00).

El aspirante se desempeña con el cargo de Oficial, en la Defensoría General. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cuatro mil setecientos noventa y dos con cuarenta y siete centavos (\$ 4.792,47) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2009-.

Mediante la documentación acompañada, acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º, toda vez que omite presentar la información sobre la actividad y el dictamen evaluativo del superior jerárquico.

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la carrera en cuestión tiene una carga horaria de doscientas cuarenta (240) horas. En virtud de no adjuntar la información de los cursos para los cuales se solicita ayuda económica se ignora si presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

20. SOLICITUD DE JULIO SEBASTIAN LUQUE

A fs. 366/379, mediante la Actuación N° 4374/09, el **Abogado Julio Sebastián Luque** solicita una beca para cursar la **Especialización en Derecho de Daños**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2009.

El costo total de la Carrera asciende a pesos diez mil (\$ 10.000,00). Se hace presente que el Centro de Formación ha suscripto el Acta de Coordinación Específica N° 13 con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la cual los Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, obtienen una bonificación del 10 % (diez por ciento) en el arancel de los Cursos de Doctorado, Maestrías, Carreras de Especialización, Programas de Actualización y Cursos de Posgrado de dicha casa de estudios que tengan relación con las incumbencias de su labor en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Abogado Julio Sebastián Luque solicita la suma de pesos tres mil setecientos cincuenta (\$ 3.750,00).

El aspirante se desempeña con el cargo de Oficial, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cuatro mil seiscientos cincuenta y dos con cincuenta y cuatro centavos (\$ 4.652,54) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2009-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos (2) años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

21. SOLICITUD DE JULIETA MATTONE

A fs. 380/396, mediante la Actuación N° 2817/09, la **Abogada Julieta Mattone** solicita una beca para cursar la **Especialización en Administración de**

RES. CACFJ N° 12/2009

Justicia, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2009.

El costo total de la Carrera asciende a pesos doce mil ochocientos (\$ 12.800,00). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura ha celebrado un convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (aprobado por Res. CM N° 792/04), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 10% de descuento sobre el arancel correspondiente a su Maestría en Magistratura y en la Carrera de Especialización en Administración de Justicia a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Abogada Julieta Mattone solicita la suma de pesos cinco mil setecientos sesenta (\$ 5.760,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Letrada, en la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Sala III. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ocho mil sesenta y uno con treinta y nueve centavos (\$ 8.061,39) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2009-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos (2) años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

22. SOLICITUD DE ANDREA VERÓNICA MENDIVIL

A fs. 397/420, mediante las Actuaciones N° 4648/09 y 5546/09, la **Abogada Andrea Verónica Mendivil** solicita una beca para cursar la **Especialización en Derecho Administrativo**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2009.

El costo total de la Carrera asciende a pesos once mil quinientos veinte (\$ 11.520,00). Se hace presente que el Centro de Formación ha suscripto el Acta de Coordinación Específica N° 13 con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la cual los Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, obtienen una bonificación del 10 % (diez por ciento) en el arancel de los Cursos de Doctorado, Maestrías, Carreras de Especialización, Programas de Actualización y Cursos de Posgrado de dicha casa de estudios que tengan relación con las incumbencias de su labor en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Abogada Andrea Verónica Mendivil solicita la suma de pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2.400,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Relatora, en la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario Sala I. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cuatro mil setecientos cuarenta y tres con sesenta y un centavos (\$ 4.743,61) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2009-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

RES. CACFJ N° 12/2009

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una carga duración de dos (2) y medio años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

23. SOLICITUD DE DIEGO EDUARDO PÉREZ COLATRUGLIO

A fs. 421/441, mediante las Actuaciones N° 3629/09 y 4812/09, el **Abogado Diego Eduardo Pérez Colatruglio** solicita una beca para realizar el **Curso de Posgrado "Temas fundamentales del Derecho del Trabajo"** en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el primer semestre del año 2009.

El costo total de la actividad asciende a pesos setecientos cincuenta (\$ 750,00). Se hace presente que el Centro de Formación ha suscripto el Acta de Coordinación Específica N° 13 con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la cual los Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, obtienen una bonificación del 10 % (diez por ciento) en el arancel de los Cursos de Doctorado, Maestrías, Carreras de Especialización, Programas de Actualización y Cursos de Posgrado de dicha casa de estudios que tengan relación con las incumbencias de su labor en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Abogado Diego Eduardo Pérez Colatruglio solicita la suma de pesos setecientos cincuenta (\$ 750,00). Aplicando el descuento referenciado en el párrafo anterior tendría para el agente un costo de pesos seiscientos setenta y cinco (\$ 675,00).

El aspirante se desempeña con el cargo de SG 18, en la Dirección de Apoyo Operativo. Percibe mensualmente una remuneración de pesos tres mil doscientos cuarenta y tres con sesenta y cinco (\$ 3.243,65) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2009-.

Mediante la documentación acompañada, acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º toda vez que manifiesta que el certificado de Relaciones Laborales se encuentra en trámite.

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la carrera en cuestión tiene una carga horaria de treinta (30) horas. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

El Curso, conforme lo establecido con el art. 4 de la Res. CM 037/06, tendrá incidencia en la capacitación permanente del agente y en la mejora continua del servicio de Justicia. Además conforme se expresara ut supra al analizar la solicitud de la Abogada Fernanda Del Prado, tomando en cuenta la inminente ampliación de la Justicia local, es conveniente la adquisición de conocimientos profesionales acerca de materias aún no discutidas en nuestro ámbito, pero de innegable aplicación cuando se efectivice el traspaso de la Justicia del Trabajo al ámbito de la justicia local. Cuando ello suceda, nuestro poder judicial debe contar con profesionales que ya estén capacitados en esta especificidad.

24. SOLICITUD DE NAHUEL MATÍAS REY

A fs. 461/474 y 1454/1458, mediante las Actuaciones N° 4850/09 y 5947/09, el **Abogado Nahuel Matías Rey** solicita una beca para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2009.

El costo total de la Carrera asciende a pesos once mil doscientos (\$ 11.200,00). Se hace presente que el Centro de Formación ha suscripto el Acta de Coordinación

RES. CACFJ N° 12/2009

Específica N° 13 con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la cual los Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, obtienen una bonificación del 10 % (diez por ciento) en el arancel de los Cursos de Doctorado, Maestrías, Carreras de Especialización, Programas de Actualización y Cursos de Posgrado de dicha casa de estudios que tengan relación con las incumbencias de su labor en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Abogado Nahuel Matías Rey solicita la suma de pesos tres mil setecientos treinta y tres (\$ 3.733,00).

El aspirante se desempeña con el cargo de Oficial, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cinco mil dos con treinta y siete centavos (\$ 5.002,37) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2009-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5°.

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la carrera en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientas cuarenta y ocho (448) horas. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

25. SOLICITUD DE GABRIEL HERNAN RIERA

A fs. 475/489, mediante la Actuación N° 4771/09, el **Abogado Gabriel Hernán Riera** solicita una beca para cursar el **Doctorado** en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el primer semestre del año 2009.

El costo total de la Carrera asciende a pesos cuatro mil ochocientos (\$ 4.800,00). Se hace presente que el Centro de Formación ha suscripto el Acta de Coordinación Específica N° 13 con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la cual los Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, obtienen una bonificación del 10 % (diez por ciento) en el arancel de los Cursos de Doctorado, Maestrías, Carreras de Especialización, Programas de Actualización y Cursos de Posgrado de dicha casa de estudios que tengan relación con las incumbencias de su labor en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Abogado Gabriel Hernán Riera solicita la suma de pesos seiscientos (\$ 600,00). Aplicando el descuento referenciado en el párrafo anterior tendría para el agente un costo de pesos quinientos cuarenta (\$ 540,00).

El aspirante se desempeña con el cargo de Escribiente, en la Defensoría General. Percibe mensualmente una remuneración de pesos tres mil quinientos nueve con ochenta y cuatro (\$ 3.509,84) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2009-.

Mediante la documentación acompañada, acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5° toda vez que omite adjuntar el curriculum vitae, el dictamen evaluativo, los horarios y costos de la actividad y el título de grado.

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la carrera en cuestión tiene una carga horaria de doscientas cuarenta (240) horas. En virtud de no especificar día y horario de cursada, se ignora si las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

RES. CACFJ N° 12/2009

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

26. SOLICITUD DE VALERIA ALEJANDRA SLEIMAN

A fs. 490/507, mediante la Actuación N° 4633/09, la **Abogada Valeria Alejandra Sleiman** solicita una beca para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2009.

El costo total de la Carrera asciende a pesos once mil doscientos (\$ 11.200,00). Se hace presente que el Centro de Formación ha suscripto el Acta de Coordinación Específica N° 13 con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la cual los Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, obtienen una bonificación del 10 % (diez por ciento) en el arancel de los Cursos de Doctorado, Maestrías, Carreras de Especialización, Programas de Actualización y Cursos de Posgrado de dicha casa de estudios que tengan relación con las incumbencias de su labor en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Abogada Valeria Alejandra Sleiman solicita la suma de pesos once mil doscientos (\$ 11.200,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Relatora, en la Fiscalía de Cámara en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cuatro mil setenta y cinco con noventa y nueve centavos (\$ 4.075,99) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2009-.

Mediante la documentación acompañada, acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5° toda vez que omite adjuntar los costos de la actividad y el título de grado.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientas cuarenta y ocho (448) horas. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO
DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Concédese un apoyo económico a la **Abogada Analía Verónica Álvarez** para continuar cursando la **Especialización en Derecho Tributario**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos mil novecientos sesenta y ocho (\$1.968,00)**, para el año 2009.

Art. 2º: Concédese un apoyo económico a la **Abogada Daiana Biassotti** para continuar cursando la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos setecientos veinte (\$ 720,00)**, para el año 2009.

Art. 3º: Concédese un apoyo económico al **Abogado Maximiliano Ariel Gervasi** para continuar cursando la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de

RES. CACFJ N° 12/2009

Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos un mil cuatrocientos ochenta (\$ 1.480,00), para el año 2009.**

El otorgamiento efectivo de la presente beca queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de 10 días de la notificación, el requisito de adjuntar el certificado analítico de materias y que el promedio sea el exigido.

Art. 4º: Concédese un apoyo económico a la **Abogada María Laura Giuseppucci** para continuar cursando la **Especialización en Administración de Justicia**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos dos mil quinientos sesenta (\$2.560,00), para el año 2009.**

Art. 5º: Concédese un apoyo económico a la **Abogada María Soledad Linares** para continuar cursando la **Especialización en Administración de Justicia**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos seiscientos noventa y uno con veinte centavos (\$ 691,20), para el año 2009.**

El otorgamiento efectivo de la presente beca queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de 10 días de la notificación, el requisito de adjuntar el certificado analítico y los horarios y costos de la actividad.

Art. 6º: Concédese un apoyo económico a la **Abogada Marina Giselle Maidana** para continuar cursando la **Especialización en Administración de Justicia**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos dos mil quinientos sesenta (\$ 2.560,00), para el año 2009.**

El otorgamiento efectivo de la presente beca queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de 10 días de la notificación, el requisito de adjuntar el dictamen evaluativo del superior jerárquico.

Art. 7º: Concédese un apoyo económico al **Abogado Juan Martín** para continuar cursando la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos mil setecientos (\$ 1.700,00), para el año 2009.**

Art. 8º: Concédese un apoyo económico a la **Abogada Daniela Paula Pérez** para continuar cursando la **Especialización en Administración de Justicia**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos tres mil doscientos con veinticinco centavos (\$ 3.200,25), para el año 2009.**

Art. 9º: Concédese un apoyo económico a la **Abogada Rafaella Riccono** para continuar cursando la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos ochocientos cuarenta (\$ 840,00), para el año 2009.**

Art. 10: Concédese un apoyo económico a la **Abogada María Florencia Rodino** para continuar cursando la **Especialización en Administración de Justicia**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos seiscientos noventa y uno con veinte centavos (\$ 691,20), para el año 2009.**

Art. 11: Concédese un apoyo económico a la **Abogada María Laura Tesouro** para continuar cursando la **Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2.400,00), para el año 2009.**

Art. 12: Concédese un apoyo económico al **Abogado Patricio Hernán Barbero** para cursar la **Especialización en Administración de Justicia**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos cinco mil setecientos sesenta (\$ 5.760,00), para el año 2009.**

RES. CACFJ N° 12/2009

Art. 13: Concédese un apoyo económico al **Abogado Maximiliano Cáccaro Olazábal** para realizar el **Doctorado en Derecho Constitucional** en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos ochocientos veintiocho (\$ 828,00), para el año 2009.**

El otorgamiento efectivo de la presente beca queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de 10 días de la notificación, el requisito de adjuntar el dictamen evaluativo del superior jerárquico y la información sobre la actividad.

Art. 14: Concédese un apoyo económico al **Abogado Damián Natalio Ariel Corti** para cursar la **Especialización en Derecho Tributario**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos tres mil trescientos ochenta (\$ 3.380,00), para el año 2009.**

Art. 15: Deniégase el apoyo económico a la **Licenciada Alicia Graciela De La Fe** por no reunir los requisitos exigidos por la Res. CM N° 37/06.

Art. 16: Concédese un apoyo económico a la **Abogada María Fernanda Del Prado** para cursar la **Maestría en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia** en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos cinco mil setecientos sesenta (\$ 5.760), para el año 2009.**

Art. 17: Concédese un apoyo económico a la **Abogada Bárbara Filgueira** para realizar el curso sobre **Teoría de la Pena y Fundamentación de la Pena**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos novecientos cuarenta y cinco (\$ 945,00), para el primer semestre del año 2009.**

Art. 18: Concédese un apoyo económico a la **Abogada Sandra Anabel Fligeltaub** para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **tres mil doscientos treinta y siete (\$ 3.237,00) para el año 2009.**

Art. 19: Concédese un apoyo económico al **Abogado Pablo Juan Lega** para cursar el **Doctorado en Derecho Constitucional**, por la suma de **pesos mil quinientos setenta y cinco (\$ 1.575,00), para el año 2009.**

El otorgamiento efectivo de la presente beca queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de 10 días de la notificación, el requisito de adjuntar el dictamen evaluativo del superior jerárquico y la información sobre la actividad.

Art. 20: Concédese un apoyo económico al **Abogado Julio Sebastián Luque** para cursar la **Especialización en Derecho Daños**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos tres mil setecientos cincuenta (\$ 3.750,00), para el año 2009.**

Art. 21: Concédese un apoyo económico a la **Abogada Julieta Mattone** para cursar la **Especialización en Administración de Justicia**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos cinco mil setecientos sesenta (\$ 5.760,00), para el año 2009.**

Art. 22: Concédese un apoyo económico a la **Abogada Andrea Verónica Mendivil** para cursar la **Especialización en Derecho Administrativo**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2.400,00), para el año 2009.**

Art. 23: Concédese un apoyo económico al **Abogado Diego Eduardo Pérez Colatruglio** para realizar el **Curso Independiente de Posgrado "Temas Fundamentales del Derecho del Trabajo"**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos seiscientos setenta y cinco (\$ 675,00), para el primer semestre del año 2009.**

RES. CACFJ N° 12/2009

El otorgamiento efectivo de la presente beca queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de 10 días de la notificación, el requisito de adjuntar el certificado emitido por el Departamento de Relaciones Laborales y que la antigüedad en el cargo sea la exigida.

Art. 24: Concédese un apoyo económico al **Abogado Nahuel Matías Rey** para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos tres mil setecientos treinta y tres (\$ 3.733,00)**, para el año 2009.

Art. 25: Concédese un apoyo económico al **Abogado Gabriel Hernán Riera** para cursar el **Doctorado** en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos quinientos cuarenta (\$ 540,00)**, para el primer semestre del año 2009.

El otorgamiento efectivo de la presente beca queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de 10 días de la notificación, el requisito de adjuntar el curriculum vitae, el dictamen evaluativo, los horarios y costos de la actividad y el título de grado.

Art. 26: Concédese un apoyo económico a la **Abogada Valeria Alejandra Sleiman** para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos cinco mil cuarenta (\$ 5.040,00)**, para el año 2009.

El otorgamiento efectivo de la presente beca queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de 10 días de la notificación, el requisito de adjuntar los costos de la actividad y el título de grado.

Art. 27: Hágase saber que previo a todo trámite, los beneficiarios deberán suscribir la Carta Compromiso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Res. CM N° 37/06, bajo apercibimiento de no hacerse efectivos los apoyos económicos autorizados en la presente.

Art. 28: Establécese que los apoyos económicos otorgados en la presente resolución caducan indefectiblemente para sus beneficiarios en el año 2009, sin posibilidad de afectar o reservar fondos no utilizados para el año próximo.

Art. 29: Establécese como plazo máximo para presentar en la Mesa de Entradas del Consejo, dirigida al Centro de Formación Judicial el certificado al que alude el art. 13.2 del Reglamento de Becas el día 15 de diciembre de 2009. Para el caso de imposibilidad de presentar el certificado por circunstancias ajenas al beneficiario, deberá reemplazarlo, en el mismo plazo, por una declaración jurada en la que conste las materias cursadas; ello sin perjuicio de persistir la obligación de presentar el certificado oportunamente.

El incumplimiento por parte del becario de la presente obligación será tomada como antecedente negativo para el otorgamiento de futuras becas y se informará de tal circunstancia al área pertinente del Consejo para su inclusión en el legajo.

Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura y a la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, hágase saber a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los interesados, publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, oportunamente, archívese.

RES. CACFJ N° 12/2009



2009 Año Internacional de los Derechos Políticos de la Mujer

RES. CACFJ N° 12/2009

Gonzalo S. Rua

Jorge A. Franza

Luis F. Lozano

Graciela E. Christie

José O. Casás